



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE GUZMÁN  
(HUELVA)

**JOSÉ IGNACIO POVES METOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN (HUELVA),**

**C E R T I F I C O:**

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada en fecha 29 de diciembre de 2.021, se adoptó un acuerdo, que copiado literalmente dice así:

**“PUNTO 2º CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y, BECAS Y AYUDAS ESTUDIOS**

Vistas las Bases para la concesión de becas y ayudas individualizadas para alumnos que cursen estudios universitarios, estudios post-obligatorios y, superiores no universitarios, para el curso académico 2.021/2.022, el acuerdo adoptado al respecto por la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de noviembre de 2.021 y, las alegaciones presentadas en el correspondiente plazo de subsanación, tras el correspondiente debate los cuatro concejales asistentes a la sesión acordaron por unanimidad aprobar definitivamente la concesión de las correspondientes becas y ayudas individualizadas para alumnos que cursen estudios universitarios, estudios post-obligatorios y, superiores no universitarios, para el curso académico 2.021/2.022 que se contemplan en el Anexo a la presente acta, denegar las que también se señalan en el listado y, las causas de denegación, aprobar la cuantía de las becas y ayudas y, publicar el listado definitivo de los/as alumnos/as beneficiarios/as y no beneficiarios/as en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el del Centro Joven”

Y para su constancia y efectos correspondientes, expido la presente certificación, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F. Y R.J. de las Entidades Locales.

(Artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de Gobierno y Administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente).

En Puebla de Guzmán a 29 de diciembre de 2.021

Fdo.: José Ignacio Poves Metola

**ANEXO: BECAS Y AYUDAS INDIVIDUALIZADAS PARA ALUMNOS QUE CURSEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, ESTUDIOS POST-OBLIGATORIOS Y, SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2.021/2.022**



<b>BACHILLERATO</b>		
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>ACUERDO DEFINITIVO</b>
ÁLVAREZ MEDERO	LAURA	NO CONCEDIDA
BARBOSA BARBA	MARÍA TERESA	NO CONCEDIDA
BARRAGÁN FERNANDEZ	MARÍA	NO CONCEDIDA
CASAMAYOR MIGUELA	MARÍA JOSÉ	NO CONCEDIDA
DIAZ MORANO	JESÚS	CONCEDIDA
DOMINGUEZ MARTÍNEZ	ALEJANDRA	CONCEDIDA
DOMINGUEZ NÚÑEZ	MARÍA	CONCEDIDA
FERNANDEZ BELLIDO	DAVID	CONCEDIDA
GÓMEZ DIAZ	MARÍA JOSÉ	CONCEDIDA
GÓMEZ MORA	ESTHER	CONCEDIDA
ILDEFONSO LOPEZ	ROCÍO	CONCEDIDA
PÉREZ RUIVO MACHADO	LUCÍA	CONCEDIDA
PONCE PÉREZ	ANTONIO	CONCEDIDA
PONCE PÉREZ	MARIA	CONCEDIDA
ORTA FERNANDEZ	LUCÍA	CONCEDIDA

<b>C.F.G.S</b>		
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>ACUERDO DEFINITIVO</b>
ÁLVAREZ PERERA	MARÍA PEÑA	CONCEDIDA
BARRANCO BELTRÁN	ELENA	NO CONCEDIDA
BARRANCO GONZÁLEZ	ANTONIO	NO CONCEDIDA (ART. 3 BASES)
DA PALMA RAMOS	EVA MARÍA	CONCEDIDA
DOMINGUEZ GARCÍA	MARÍA PEÑA	NO CONCEDIDA
DOMINGUEZ NÚÑEZ	MANUELA	CONCEDIDA
GARCÍA MORON	JOSÉ JAVIER	CONCEDIDA
FERNÁNDEZ DÍAZ	FERNANDO	CONCEDIDA
MARCOS GONZÁLEZ	ENAR	NO CONCEDIDA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ARSENIO	NO CONCEDIDA
MARTÍN REINA	JUAN JOSÉ	CONCEDIDA
MIGUELA RAMOS	PAULA	CONCEDIDA
MORÓN FERNÁNDEZ	CRISTINA	NO CONCEDIDA
MORENO PACHECO	LAURA	CONCEDIDA
PALACIOS PEÑA	LORENA	CONCEDIDA



C.F.G.M		
APELLIDOS	NOMBRES	ACUERDO DEFINITIVO
ÁLVAREZ BARBOSA	ROSARIO	CONCEDIDA
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	JOSÉ	NO CONCEDIDA
ÁLVAREZ MONTADO	JOSÉ	CONCEDIDA
ANTONIO GONZÁLEZ	ISABEL MARÍA	NO CONCEDIDA
BARRANCO MIGUELA	MARÍA DOLORES	CONCEDIDA
CANO MARTÍN	JUAN	CONCEDIDA
CARBAJO MIRA	PEÑA	NO CONCEDIDA
DÍAZ GÓMEZ	VIRGINIA	CONCEDIDA
DOMÍNGUEZ BARBA	DIEGO	CONCEDIDA
DOMINGUEZ RAMOS	TOMÁS	NO CONCEDIDA
DOMINGUEZ MARTÍN	MANUEL JESÚS	NO CONCEDIDA
GÓMEZ DOMINGUEZ	JAVIER	CONCEDIDA
GÓMEZ JOAQUIN	MARIA ISABEL	CONCEDIDA
LÓPEZ PONCE	JOSÉ	CONCEDIDA
MARTÍN BARBOSA	MARIO	CONCEDIDA
PÉREZ BAUTISTA	JUAN MANUEL	CONCEDIDA
PÉREZ MENDOZA	BENITO	CONCEDIDA
ROLDÁN CANO	PEDRO	CONCEDIDA
RUIVO-MACHADO	ANDREA	CONCEDIDA
TENORIO FRANCISCO	CRISTIAN	CONCEDIDA

GRADO		
APELLIDOS	NOMBRES	ACUERDO DEFINITIVO
ÁLVAREZ MÁRQUEZ	JUANA MARÍA	CONCEDIDA
ÁLVAREZ MEDERO	PEDRO	NO CONCEDIDA
BARBOSA LÓPEZ	MARÍA	CONCEDIDA
BORRERO MACÍAS	LEONOR	CONCEDIDA
CARRASCO GONZÁLEZ	JUANA MARÍA	CONCEDIDA
CARRASCO ORTA	PAULA	CONCEDIDA
CANO MARTÍN	MARÍA	CONCEDIDA
DE LA TORRE GARCÍA	MARINA	NO CONCEDIDA
DÍAZ GÓMEZ	DIEGO	CONCEDIDA
ERO JALDÓN	MARÍA PILAR	CONCEDIDA
GÓMEZ BARRANCO	JOSÉ	CONCEDIDA
MACÍAS ÁLVAREZ	DALILA	CONCEDIDA
MÁRQUEZ SANTOS	MARÍA CARMEN	CONCEDIDA
MARTÍN VÁZQUEZ	MANUEL	NO CONCEDIDA
MORA LÓPEZ	CRISTINA	CONCEDIDA
MORA MACHADO	ISABEL	CONCEDIDA
SANTOS MORENO	ENRIQUE	CONCEDIDA
SANTOS MORENO	JAVIER	NO CONCEDIDA



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE GUZMÁN  
QUILUA

**CANTIDADES CONCEDIDAS A CADA CICLO:**

CANTIDADES CONCEDIDAS A CADA CICLO		TOTAL/CICLO
BACHILLERATO (11)	100€	1.100€
CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO (15)	325€	4.875€
CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR (10)	375€	3.750€
UNIVERSIDAD (14)	502,5€	7.035€
TOTAL		16.760€